



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11980

Lunes 23 de Junio de 2014

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Gliniski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 626 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Banco del Chubut S.A. .... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 586, 589, 601, 634, 637 a 644, 646, 648, 649, 652 a 655 ..... 2-6

#### RESOLUCION

Instituto Provincial del Agua  
Año 2014 - Res. Nº 80 AGRH-IPA ..... 6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº 219 a 228 ..... 6-8

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Nº 135, 136, 145, 149 a 151, 155, 156 y 195 ..... 8-9

Secretaría de Trabajo  
Año 2014 - Res. Nº VIII-07, 56, 63 y 71 ..... 9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Ambiente  
y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Res. Conj. Nº VIII-06 y XXIV-11 ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Disp. Nº 115 ..... 10

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2014 - Disp. Nº 14, 15 y 16 ..... 10-12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2014 - Disp. Nº 38, 39 y 40 ..... 12

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.646/09 ..... 13-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-26

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11876 de fecha Lunes 16 de Junio de 2014 ..... 26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Banco del Chubut S.A.**

**Dto. Nº 626/14.**

Rawson, 30 Mayo de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Oscar Abel ANTONENA al cargo de Vicepresidente 1º del Banco del Chubut S.A.;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir del presente Decreto la renuncia presentada por el señor Oscar Abel ANTONENA (M.I. Nº 16.284.457 - Clase 1963) al cargo de Vicepresidente 1º del Banco del Chubut S.A., designado mediante Decreto Nº 1633/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 586**

**26-05-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 589**

**26-05-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 24, S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. Nº 601**

**28-05-14**

Artículo 1º.- Designar a partir del 12 de mayo de 2014, en el cargo Directora General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Paola CHIAPPE (M.I. Nº 22.277.805 - Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de Fiscalía de Estado.-

Artículo 2º.- La agente María Paola CHIAPPE (M.I. Nº 22.277.805 - Clase 1971), reservará el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de Fiscalía de Estado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. Nº 634**

**30-05-14**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, por los agentes dependientes de la Dirección General de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, que cumplen funciones en la ciudad de Esquel, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

## ANEXO I

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Apellido y Nombre	Dependencia	Decreto/ Expediente	Ciudad	Ingreso	Fecha de 1° Cobro	Total de Meses	Total de Días
<b>Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores</b>							
<b>Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores</b>							
CAYULEF Gerardo Alexis	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10
ANTIÑANCO, Gustavo	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10
MACHADO, Maria Lorena	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10
URIBE, Jessica Beatriz	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10
SINKOVECK, Noelia Ines	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10
TRIPAILAF, Nicolas Rafael	Dirección General de Seguridad Vial	1097	Esquel	10/02/2013	20/08/2013	6	10

**Dto. N° 637****04-06-14**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2010 al grado inmediato superior (Oficial Principal) al Oficial Inspector GAJARDO, Walter Ariel (M.I. N° 25.335.839, Clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del

Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 638****04-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-), a favor de la Agencia de Desarrollo Regional Esquel, representada por su Presidente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la implementación del Programa Operarios Forestales 2014 para la ciudad de Esquel, con el fin de afrontar la falta de empleo en los meses de invierno, el cual será desembolsado en CUATRO (4) pagos iguales, mensuales y consecutivos de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000.-).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 639****04-06-14**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Jaquelina Teresa VALVERDE (M.I. N° 18.685.548 - Clase 1954), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios -Planta Permanente, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos dependientes de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

**Dto. N° 640****04-06-14**

Artículo 1°.-DESESTIMAR el reclamo interpuesto por los agentes OTERO, Tomás Ricardo (M.I. N° 11.328.713), SOIZA, Carlos Horacio (M.I. N° 11.073.714), AMARILLA, Luis Horacio (M.I. N° 13.036.017), BIANCHI, Mabel Noemí (M.I. N° 14.388.265), CARDOZO, Andrés Benito (M.I. N° 17.746.794), GÓMEZ, José María (M.I. N° 11.286.439), LENCINAS, Bernardo Oscar (M.I. N° 12.175.377), MALDONADO, Juan Carlos (M.I. N° 17.644.004), MORALES, Horacio Alberto (M.I. N° 23.600.830), PARADA, Juan Guillermo (M.I. N° 23.065.212), ROMANELLI, Carlos Enrique (M.I. N° 11.526.515), VISTOSO, María Ángela (M.I. N° 12.568.871), VISTOSO, María Casilda (M.I. N° 12.175.453), y WILLIAMS, Alberto Luis (M.I. N° 12.303.951), todos dependientes de la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en mérito a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica N° 4154.-

**Dto. N° 641****04-06-14**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Paola Andrea MUTIO (DNI N° 25.710.684 - Clase 1977), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca de VIRCH -Valdés. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 642****04-06-14**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 -Contralor Médico.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente, e incrementándose, el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal -Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente Victoria Raquel CÁRDENAS (M.I. N° 20.848.939 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Per-

manente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 -Contralor Médico.-

**Dto. N° 643****04-06-14**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por el Geólogo Juan Francisco ARENS, (M.I. N° 23.130.909 - Clase 1973), quien se desempeñó interinamente en el cargo Director General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sin perjuicio de las funciones que desempeñó como Director de Evaluación de Proyectos, desde el día 20 de noviembre de 2012 y hasta el día 08 de marzo de 2013 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF - 63 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 644****04-06-14**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por la agente María Cecilia ALMONACID (M.I. N° 31.069.270 - Clase 1984), a cargo del Departamento Personal y Licencias, dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 18 de junio de 2012 y hasta el 28 de abril de 2013 por ausencia de la Directora de Personal y Despacho, Dra. Vanina Alejandra LIBERATI-

Artículo 2°.- Abónase a la agente citada en el Artículo precedente la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento Personal y Licencias - Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 16 - Clase II y el cargo de Director de Personal y Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18 - Clase I - Ley I N° 74 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación del Artículo 105° Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, desde el 18 de junio de 2012 y hasta el 28 de abril de 2013 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 92 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 646****04-06-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 648****04-06-14**

Artículo 1º.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial: Conducción Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, eliminándose un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, e incrementándose el mismo cargo en la Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI Nº 25.656.613- Clase 1976), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Seguridad y Justicia, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo de Gestión Operativa, Clase II, Agrupamiento Personal Seguridad y Justicia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

**Dto. Nº 649****04-06-14**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Camila Andrea MORALES (DNI Nº 25.335.654- Clase 1976), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Seguridad y Justicia, en el cargo Jefe de Departamento de Gestión Operativa VIRCH- Valdés, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Gestión Operativa del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- Reservar a la agente Natalia Camila Andrea MORALES (DNI Nº 25.335.654- Clase 1976), el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Operativa VIRCH-Valdés, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Gestión Operativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 9:

Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

**Dto. Nº 652****05-06-14**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CODESAL, Anibal Horacio (M.I Nº 22.495.634 - Clase 1972) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la División Despacho dependiente del Departamento Administrativo, todos los cargos de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El agente CODESAL, Anibal Horacio (M.I Nº 22.495.634 - Clase 1972) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Artículo I - punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

**Dto. Nº 653****05-06-14**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación mediante locación de servicios del profesional psicólogo, Licenciado Eduardo José PERALTA, DNI Nº 13.408.464, que tramita en el expediente administrativo Nº 191/2014 JP, quien prestará servicios en la Policía de la Provincia del Chubut.

**Dto. Nº 654****05-06-14**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación mediante locación de servicios de la profesional médica, doctora Noemí Alejandra LÓPEZ, DNI Nº 21.754.611, Matrícula Provincial Nº 2856, que tramita en el expediente administrativo 65/2014 JP, quien prestará servicios en la Policía de la Provincia del Chubut.

**Dto. Nº 655****05-06-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-), a favor de Chubut Deportes Sociedad del Estado Mixta, representado por su Presidente, señor FUEYO José Ricardo (DNI 11.518.803), con destino a Instituciones Deportivas de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante

el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda. -

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 519.01: Transferencias a Empresas Privadas.-

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## RESOLUCION

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION Nº 80/14 - AGRH - IPA**  
RAWSON, 13 de Junio 2014.-

VISTO:  
El Expediente Nº 577/14 - IPA; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nº 04/14 -IPA para la ejecución de la Obra: " ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON",

Que en virtud de las repercusiones públicas que ha tenido el llamado a Licitación, resulta aconsejable dejar sin efecto este procedimiento licitatorio procediendo en consecuencia a la devolución de los valores del pliego;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS  
HIDRICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO por tiempo indeterminado la Licitación Pública Nro. 04/14 IPA de la Obra: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON",

Artículo 2.- RESTITUYASE a los oferentes el importe oblado por adquisición de pliego.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a los adquirentes de pliegos, a la Dirección de Registros y Control de Gestión, Dirección de Administración del IPA, Tesorería de la Provincia, para gestionar la devolución de los importes establecidos en el Artículo anterior, PUBLIQUESE y cumplido ARCHIVASE.-

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Nº 219** **02-06-14**

Artículo 1º.- ESTABLECER que para ejercer la docencia en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación los interesados deberán acreditar la apertura de sus legajos en las Juntas de Clasificación Docente del nivel respectivo.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el personal docente que se encuentra prestando servicios en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y no posean legajo en las respectivas Juntas de Clasificación Docente, deberán proceder a la apertura del mismo, en el período reglamentario del 01 al 30 de junio de cada año.

Artículo 3º.- ESTABLECER que los postulantes a interinatos y suplencias que poseen legajo en la Junta de Clasificación correspondiente a cada nivel deberán presentar en cada inscripción anual obligatoriamente el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, excepto que certifiquen servicios docentes en la provincia en forma continua o discontinua en el período comprendido entre el inicio del ciclo lectivo anterior y el inicio de la inscripción.

**Res. Nº 220** **02-06-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Junio de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I y II, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.509.453,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

**Res. Nº 221** **02-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I de Las Golondrinas, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Rubén Herrera, "Transporte

Bray" de Aníbal Jorge Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Grado 42" de Jorge Szwarcnabel, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Transporte La Golondrina" de Jorge Eduardo Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Elizabeth Apablaza, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva, "Remises Graci" de Raúl, Horacio Tejeiro, "Transporte Alex" de Nestor Fabián Lagos; "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, "Transporte M.V." de Natalia Sliwinski y "Transporte Juana de Arco" de Alberto Correa, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.066.843,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación en Programa 01, Partida 3.5.1., Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 222** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso S.R.L.", "Transportes Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Maxi Transporte" de José María Silva, "A&D Viajes" de Carlos Oscar Paterlini, "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Damián Marini, "Transporte Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, "Transporte Madapana" de Raúl Cáffaro, "Transporte Urbano de Pasajeros" de Hector Espinosa, "Transporte Shiyi" de Claudia Harries, "Transporte NAM S.R.L." y "Transporte Ceferino S.R.L.", durante el mes de abril de 2014, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 870.536,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 223** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Herrera" de Arturo V. Herrera, "Lula" de Paola Andrea Ingram, "Norte Bus" de Néstor Hourcade, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 430.785,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 224** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Daniel" de Arturo Ricardo Daniel, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO UN MIL OCHENTA (\$ 101.080,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 225** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región II de Puerto Madryn, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Graciela Astorino" de Graciela Astorino, "Transporte Agus" de Cuesta Lucena, "Transporte Jah Yireh" de Pazos Silvia Liliana y "Transportes Rafael Benegas" de Rafael Benegas, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 108.410,88).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 226** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, referente al llamado a Licitación Pública N° 02/14 - Pacto Federal Educativo - Programa INET - referido a la Obra: "Ampliación de tres aulas, sector de gobierno, sanitarios y circulación del Centro de Formación Profesional N° 657 de la localidad de Lago Puelo".-

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del llamado a Licitación Pública N° 02/14, el día 17 de junio de 2014, a las 12 horas en la sede del Centro de Formación Profesional N° 657 Paraje La isla de la localidad de Lago Puelo.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 02/14 al Arquitecto Marcelo NAVEDA (MI N° 25.649.363) como representante Técnico, a la Contadora Malvina Argentina MARTÍNEZ (MI N° 26.219.954) como representante contable y a la Doctora Nancy ASIN (MI N° 24.202.385) como representante legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROMILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.526.134,88), deberá imputarse a la SAF - 50: Ministerio de Educación - Programa 02 - Proyecto 60 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 227** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, referente al llamado a Licitación Pública N° 01/14 - Pacto Federal Educativo - Programa Plan de Obras - Jornada Extendida, referido a la Obra "Reparación de Patologías Estructurales en el 2º Subsuelo" en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del llamado para la Licitación Pública N° 01/14 el día 12 de junio de 2014, a las 11 horas en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Grecia y Croacia S/Nº de la misma ciudad.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 02/14 al Arquitecto Marcelo NAVEDA (MI N° 25.649.363) como representante Técnico, a la Contadora Malvina Argentina MARTÍNEZ (MI N° 26.219.954) como representante contable y a la Doctora Nancy ASIN (MI N° 24.202.385) como representante legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (9.753.031,79) deberá imputarse a la SAF - 50: Ministerio de Educación - Programa 02 - Proyecto 58 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 228** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, referente al llamado a Licitación Pública N° 03/14 - Pacto Federal Educativo - Programa Plan de Obras - Jornada Extendida, referido a la Obra "Ampliación Sector Comedor" en la Escuela N° 222 de la localidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del llamado a Licitación Pública N° 03/14, el día 13 de junio de 2014, a las 12 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación N° 03/14, al Arquitecto Marcelo NAVEDA (MI N° 25.649.363) como representante Técnico, a la Contadora Malvina Argentina MARTÍNEZ (MI N° 26.219.954) como representante Contable, a la Doctora Nancy ASIN (MI N° 24.202.385) como representante Legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.037.182,05) deberá imputarse a la SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 02 - Proyecto 78 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2014.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. N° 135** **16-05-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso de Apelación presentado por el Sr. Sergio GONZALEZ contra la Disposición N° 025/2012- DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 34 y 35.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 136** **16-05-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso de Nulidad y Caducidad de Instancia presentado por la firma MAR PURO S.A. contra la Disposición N° 007/2009 - DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 22/23.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 145** **21-05-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso de Apelación presentado por la firma EL MANTO SAGRADO S.A. contra la Disposición N° 006/2012 - DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 50, 51 y 52.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 149** **21-05-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la firma BERTOSA S.A. contra la Resolución N° 255/2013- MAGByP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 22 y 23.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 150** **21-05-14**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR por extemporáneo, al Recurso de Apelación presentado por la firma FRANGELA S.A. contra la Disposición N° 027/2013 - DGP-SsP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 32, 33 y 34.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 151** **21-05-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso de Apelación presentado por la firma PLAYA SERENA S.A. contra la



Disposición N° 058/2012 - DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 39, 40 y 41.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 155** **28-05-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Revisión presentado por el Sr. Juan JURADO REDONDO contra la Disposición N° 005/2012 - DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 34 y 35.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 156** **28-05-14**

Artículo 1°.- RECHAZAR, al Recurso de Apelación presentado por la firma ALAMAR S.R.L., contra la Disposición N° 057/2011-DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs.36 y 37.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Res. N° 195** **09-06-14**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso de Apelación presentado por la firma CANTO, Carlos A. y CANTO, Isidro R. Sociedad de Hecho contra la Disposición N° 083/2011-DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 28-29.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-07** **05-06-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 31 de mayo de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Gastón MEDINA (MI N° 32.777.337 - Clase 1986) al cargo de Director de Promoción, Capacitación y Promoción dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo que fuera designado mediante Decreto N° 2043/2013.

**Res. N° 56** **28-02-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la Concesionaria oficial FORD «PEDRO CORRADI S.A.» (CUIT 33-52033241-9) por la reparación del vehículo oficial Ford Ranger dominio FKB-182, por un importe total de Pesos Diez Mil Ochocientos Veintiocho con 26/100 Centavos (\$10.828,26) en concepto de mano de obra y repuestos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de Pesos Diez Mil Ochocientos Veintiocho con 26/100 (\$10.828,26), será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo, de la siguiente manera: la suma de Pesos Ochocientos Diecinueve con 26/100 Centavos (\$819,26) en el Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes - Partida Parcial 6 - combustibles y lubricantes para medios de transporte, la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 82/100 Centavos (\$5.355,82) en el Inciso 2 bienes de consumo-Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo - Partida Parcial 6 - Partes, repuesto e insumos para medios de transporte, y la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 18/100 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos - Ejercicio 2.014.

**Res. N° 63** **13-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 01/2014 mediante el cual tramita la solicitud de adquisición de elementos para el parque automotor perteneciente a la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 02°.- ADJUDICAR los ítems N° 2 y 4 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Ocho con 00/100 Centavos (\$16.208.-), a la oferta presentada por firma Austral Gomas S.R.L. (sobre N° 1), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser única oferta conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración a realizar la contratación directa de los ítems N° 1, 3, 5, 6, 7 Y 8, por resultar fracasados o desiertos.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Ocho con 00/100 Centavos (\$16.208.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo, en el Inciso 2 - Bienes de Consumo – Partida Principal 4 - Productos de Cuero y Caucho - Partida Parcial 4 - Cubiertas y Cámaras de Aire - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 71** **14-05-14**

Artículo 1°.-AUTORIZAR con carácter excepcional la percepción del Fondo Estímulo Secretaría de Trabajo a la agente Fabiana DEL RIO M.I. 17.418.858, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria enfermedad de larga evolución- (Artículo 10.2 del Decreto 2005/91.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. Conj. N°

#### VIII-06 ST y XXIV-11 MayCDS 03-06-14

Artículo 1°. - Asignar funciones en la Secretaría Privada de la Secretaría de Trabajo al agente Emily Irma BONAVIA (M.I. N° 35.099.598 - Clase 1990), quien reviste en el cargo administrativo de la Planta Transitoria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de mayo del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Artículo 2°. - El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia del presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 115

06-06-14

Artículo 1°. - APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por el señor Armando Roberto CAVERI, DNI N° 4.637.062 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera de áridos denominada: "La Recompensa", ubicada en el Lote 1, Lengua 57, Sección I-III, Fracción B en el Ejido municipal de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera "La Recompensa", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.
- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Artículo 3°. - El señor Armando Roberto CAVERI será responsable de:

a) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

b) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

c) Presentar la renovación del registro como productor minero, emitido por la Dirección General de Minas y Geología.

d) Indicar el manejo (trasvase y acopio transitorio) de tambores de combustible que se realizan en la cantera.

e) Respetar ángulos menores a 25° en el perfilaje de los taludes en las tareas de remediación.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental se deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4°. - Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5°. - El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la Suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 14

28-02-14

Artículo 1°. - RENOVAR la inscripción con el N° 285, a la empresa TRANS-ECOLOGICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70803195-6, con domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 1088, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes, Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y10 (sustancias y artículos de

desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)), Y11 (residuos alquitranados resultantes de la refinación destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y13 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, latex, plastificantes o colas y adhesivos), Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales), Y31 (plomo, compuestos de plomo), Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida) e Y48 (sólidos contaminados con Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y18, Y31 e Y34), de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa TRANS-ECOLOGICA S.R.L. deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/ sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá actualizar de manera anual la Declaración Jurada como Transportista de Residuos Peligrosos y la información y/o documentación presentada oportunamente; como asimismo abonar la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente, en el marco de la Ley de Obligaciones Tributarias vigente.-

### ANEXO I

#### Vehículos:

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor N°	Chasis Marca/ modelo	Chasis N°
HOV-593	Volks wagen	Chasis con cabina	2008	CUMMINS	36063663	Volks wagen	9BWC782T 29R852850
HMJ-827	Volks wagen	Chasis con cabina	2008	CUMMINS	36031031	Volks wagen	9BWC782T X8R833574
EPD-961	Volks wagen	Chasis con cabina	2004	MWM	0000905 755	Volks wagen	9BWB72S7 4R416944

#### Conductores:

1º- BERNEDE, Juan Marcelo- CNRT Licencia N° 28.361.384 -MERCANCÍAS PELIGROSAS.-

2º- HERRERA, Alejandro- CNRT Licencia N° 18.859.905-MERCANCÍAS PELIGROSAS.-

#### Disp. N° 15

04-04-14

Artículo 1º.- INSCRIBIR bajo el N° 623 a la empresa MAXICON S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70810189-9, con domicilio legal en Av. del Progreso N° 6179 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8, Y9 e Y12), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la LEY XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa MAXICON S.R.L. deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/ sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá actualizar de manera anual la Declaración Jurada como Transportista de Residuos Peligrosos y la información y/o documentación presentada oportunamente; como asimismo abonar la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente, en el marco de la Ley de Obligaciones Tributarias vigente.-

### ANEXO I

#### Vehículos:

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor N°	Chasis Marca/ modelo	Chasis N°
HRO-384	FORD	Chasis con cabina	2008	CUMMINS	36062211	FORD	9BFXCE5U39BB18875
KUY-397	FORD	Chasis con cabina	2012	CUMMINS	36350513	FORD	9BFEAXV4CBS00793
HHA-301	FORD	Tractor de carretera	2008	CUMMINS	30922531	FORD	9BFCYCE7V77BB01116
GJX-842	INTER NATIO- NAL	CAMION	2005	INTER NATIO- NAL	531HM2U 1464175	INTER- NATIO- NAL	1HTWGADT05J047842

**Conductores:**

- 1º- BARRIONUEVO Pedro Luis- CNRT Licencia N° 21.560.698 MERCANCÍAS PELIGROSAS.-
- 2º- FRKOVICH Alfredo Juan- CNRT Licencia N° 25.619.465 MERCANCÍAS PELIGROSAS.-
- 3º- GOMEZ Pablo Daniel- CNRT Licencia N° 22.255.948 MERCANCÍAS PELIGROSAS.-
- 4º- ORTEGO Dardo Ariel- CNRT Licencia N° 24.929.864 MERCANCÍAS PELIGROSAS.-
- 5º- FUENTES Sergio Ariel- CNRT Licencia N° 20.237.235 MERCANCÍAS PELIGROSAS.-

**Disp. N° 16 12-05-14**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción, con el N° 328 a la empresa DESLER S.A., CUIT N° 30- 5595408-9, con domicilio legal en calle Agüero N° 97 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, para las tecnologías y Residuos Peligrosos indicados en los considerandos anteriores, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- La empresa deberá solicitar, de manera previa a cada una de las operatorias a realizar, la autorización en forma conjunta con el Generador, y dar cumplimiento a los requisitos detallados en el Anexo I Punto A), que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La empresa deberá complementar para el cierre de la operatoria, una vez concluidas las tareas, con los requisitos detallados en el Anexo I Punto B), que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa DESLER S.A. como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, generador, corriente de residuos, cantidades, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y observaciones.-

Artículo 5º.- Para los casos que resulten necesarios tratamientos adicionales o se requiera una adecuada Disposición final, los mismos deberán ser realizados por empresas debidamente habilitadas en el ámbito Nacional o Provincial, según corresponda.-

Artículo 6º.- La empresa deberá actualizar de manera anual la declaración jurada como Operador con Equipo Transportable de residuos peligrosos y la información y/o documentación presentada oportunamente, como asimismo abonar la tasa retributiva de servicios correspondientes, en el marco de la Ley de Obligaciones Tributarias vigente.-

Artículo 7º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio dentro de las

VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**ANEXO I**

**A) PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OPERATORIAS:**

- I. Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador - Operador).
- II. Documentación que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador.
- III. Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:

- a) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.
  - b) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos
  - c) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.
  - d) Duración de las operaciones o cronograma de obras.
  - e) Manejo previsto de los residuos generados.
  - f) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.
  - g) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia correspondientes a la operación a realizar.
  - h) Almacenamiento de residuos en el predio del generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones).
  - i) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.
- B) PARA EL CIERRE DE LAS OPERATORIAS:**
- j) Monitoreos realizados
  - k) Certificado de Destrucción de Residuos
  - l) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 38 03-06-14**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13207.

**Disp. N° 39 03-06-14**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13221.

**Disp. N° 40 06-06-14**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13236 y 13237.

---

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO "MARIO II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. EXPEDIENTE N° 15.646/09. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° de Expediente 15646 Letra DGM y G Año 2009 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellido, Nombre/Razón Social. 17131844 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax ALVAREZ JONTE 1089 Domicilio Real/Legal: Calle/N° SALTA Ciudad SALTA Provincia JOSE CORONEL 1263 PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle/ N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL APODERADO. BENSIMON MARIO ALEJANDRO Apellido, Nombre. 23401628 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. PELLEGRINI 567 1° PISO Domicilio Real: Calle/N° TRELEW Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio REGISTRO DE PODERES Nro. 8 Folio 58 FECHA 4/6/2008. HOJA 1(UNO)" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15646/09 FOJAS FECHA 21/09/09 HORA 10.09 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda.

CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI ( ) NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14991/2006 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION GASTRE Departamento Código I- Sección A/B Fracción 16/20-21 Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. Y 5206728,00 X 2503403,00 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y 1(5207547,48) X 1 (2501910,56) Y 2 (5207547,48) X 2 (2505910,56) Y 3(5203297,48) X 3 (2505910,56) Y 4 (5203297,48) X 4 (2501910,56) 1.700,00 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 508 NOMBRE DE LA MINA "MARIO II" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.( ) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) DISEMINADO DE URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se hubica el pedimiento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial (X) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) ( ) Direccion General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ANA MARIA FLORES Apellido, Nombre/ Razon Social Establecimiento Don Sergio Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Paso de Indios Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente

te tramite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre TRUCHA B Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A.2. Nombre MARIA C Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A. 3. Nombre CONDOR ESTE 3 Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. PACIFIC RIM MINING CORP. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA . Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiuno de Septiembre del año 2009, siendo las diez horas y nueve minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral - Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 . en concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología. ” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA “MARIO II” EXPEDIENTE 15646/09 TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I-I FRACCION A/B LOTE: 16,20,21 PARAJE: Manifestaciones Colindantes: EXPTE 15323/07 “TRUCHA B” EXPTE 15439/08 “MARA C” EXPTE 15341/08 “CONDOR ESTE 3” EXPTE 15645/09 “MARIO I” COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5206728.00 Y=2503403.00 SUPERFICIE 1700 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y,X = 1) (2501910.56, 5207547.48) 2) (2505910.56, 5207547.48) 3) (2505910.56, 5203297.48) 4) (2501910.56, 5203297.48) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.” Hay una leyenda que dice: “Gráfico: Alejandro H.Gardella REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Noviembre de 2009” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:

“ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Cde. Expte. N° 15.649/09. Mina “MARIO II”. DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 NOV 2013. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado “MARIO II”, presentado por Mario Luis CASTELLI TEMER , ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de FLORES Ana Maria, constando a foja 13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER .” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013 VISTO: El Expediente N° 15.646/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado “MARIO II” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 22; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio Diseminado denominada “MARIO II” a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 -SGAyDS y N° 93/13 - DGMyG . Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Róngase. DISPOSICION MINERA N° 104/13.- D.G.MyG.-” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y

Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 F° 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" ANOMBRE DE CASTELLI TEMER MARIO LUIS CON FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RAWSON (CHUBUT), 22 DE ENERO DE 2014.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minas y Geología

P: 18, 23 y 27-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELICIANO RANINQUEO en los autos caratulados: "RANINQUEO, FELICIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 309 – Año 2014) que tramitan por ante este Juzgado. Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local según conforme lo establece el art. 148 del Cpcc. citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en un término de 30 días lo acrediten (art. 712 Cpcc) Puerto Madryn a los días del mes de Junio de 2014.

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante "SUAREZ, JORGE JOSE" en autos caratulados: "SUAREZ, JORGE JOSE S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expediente N° 281, Año 2014) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 19 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew (Pcia. del Chubut), con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días (Art. 712 del C.P.C.C.CH), a los herederos y acreedores del Sr. JOSE MIRENDA (L.E. N° 8.396.696) a fin que tomen intervención en los autos caratulados: "MIRENDA, JOSE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 1063/2013) bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 13 de Junio de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de CARMEN, SANTIAGO JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 16 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDIONDO, CARLOS MARIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDIONDO, CARLOS MARIANO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001178/2014).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 19 de 2014.

NOELIA GABRIEL FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ, JOSE ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAVEZ, JOSE ERNESTO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 719/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUARTE SUSANA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUARTE SUSANA GRACIELA S/Juicio Sucesorio (Expte. 003255/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH en los autos caratulados: "LICASTRO, RAFAEL S/Sucesión", Expte. 307/14), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAFAEL LICASTRO. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRONICA de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2014.

LAURA ROSANA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 505, "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña SOFIA ELIDA THORP, para que se presenten en los autos caratulados: "THORP, SOFIA ELIDA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 186-2014).

Publíquese por TRES (3) días.

Esquel, (Ch.), 29 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 505, "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña CASNER, MERCEDES CONCEPCION, para que se presenten en los autos caratulados: "CASNER, MERCEDES CONCEPCION /Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 340/2014).

Publíquese por TRES (3) días.

Esquel, (Ch.), 10 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "CALFUQUIR LEANDRO MARTIN S/Guarda MONTIEL MANSILLA MORENA MILAGROS" (Expte. N° 465 – Año 2014), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: MONTIEL GUSTAVO EZEQUIEL (D.N.I. N° 33.773.236), para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".- Trelew, Chubut, 11 del mes Junio de 2014.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 19-06-14 V: 23-06-14



**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. María del Rosario Alvarez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría número Uno a cargo de la suscripta, emplazase al demandado Sr. RUBEN CLAUDIO MONTI, D.N.I. N° 16.503.962, en los autos caratulados: "GALINDO LUCILAA. del C/MONTI, RUBEN C. S/Tenencia", Expte. N° 500/14 para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut, por el término de DOS (2) días Caleta Olivia, 09 de Junio de 2014.-

MARIAALEJANDRA CATULLO  
Secretaria

I: 19-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra, GARCIA ELMINA, para que se presenten en autos caratulados: "GARCIA ELMINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 275/2014), Publíquense por término TRES (3) Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 12 de Junio de 2014

MONICA E. SAYAGO  
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**EDICTO DE JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Alberto Gustavo SANCA, emplaza a NIDIA MARTINEZ D.N.I. 4.414.602, para que dentro del término de CINCO (05) días, comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que la represente en juicio (art. 147 de la Ley XIII-5, Anexo A), en autos caratulados "DIENGER LUCIANO C/ NIDIA MARTINEZ de DINGER S/Divorcio", Expte. N° 1.127/2005, en trámite por ante éste Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Máximo Jorge KANK y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de DOS (02) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2014.

MAXIMO JORGHE KANK.  
Secretario

I: 19-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO**

Por disposición de la Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélide Susana Melero, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto a los efectos de notificarle a: JORGE HORACIO MUÑOZ, la sentencia dictada en los autos caratulados: "SAFFIRIO GRACIELA BETIANA C/ROCO HUMBERTO LORENZO y Otro S/Sumario" Expte. N° 209/2013, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil catorce... SENTENCIA: 1°) Desestimar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 267/275vta. 2°) Imponer las costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Rely en el treinta por ciento (30%) y del Dr. Miguel Días Vélez en el veinticinco por ciento (25%), porcentajes a calcular sobre lo respectivamente regulado a cada parte por su labor en la instancia de grado, con más el IVA si correspondiera. 3°) Regístrese notifíquese y devuélvase." Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts – PRESIDENTE; Nélide Susana Melero – JUEZ DE CAMARA; Graciela Mercedes García Blanco – JUEZ DE CAMARA, Registrada bajo el N° 07 del año 2014 del libro de sentencias definitivas "cyc".- Publíquese por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Junio de 2014.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria de Cámara

I: 19-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO PEDROZO, para que se presenten en autos: "PEDROZO, PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 230 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 23 de Mayo de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUBEN FEDERICO GIUNCHI y la Sra. NELIDA NORMA MARTIN, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GIUNCHI, RUBEN FEDERICO y MARTIN, NELIDA NORMA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 246 – Año 2014)".- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALDEZ, para que se presenten en autos: "VALDEZ, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 266 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 03 de Junio de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "CABRERA, PEDRO PABLO EPIFANIO S/Sucesión" Expte. N° 1163/2014.- Cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. CAMPOY José Luis en autos caratulados:"IBAÑEZ PERLA BEATRIZ S/Sucesión" Expte. N° 1116/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Doña IBAÑEZ PERLA BEATRIZ.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES TOMAS ARNOLDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 05 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 18-06-14 V: 23-06-14.

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ- Secretaría Nro.4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados MYBURG Esther Petronila C/ MYBURG Gerardo Pedro Benjamín S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2822/2006, el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 27 de Junio de 2014 a las 13,00 hs en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad, el inmueble designado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 116, Parcela Urbana 11, Matrícula (03-6) sito en calle Rawson 757, con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA Con la base de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVEN-

TA Y DOS (\$ 131.292,00) resultante de las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del inmueble al 24 de Octubre de 2013 es la siguiente: Impuesto Inmobiliario Adeuda cuota 10/2013, Tasa de Higiene Urbana Adeuda cuota 10/2013, Redes No adeuda, Pavimento No adeuda ESTADO DE OCUPACION El inmueble se encuentra ubicado en calle Rawson Nro. 757 de Comodoro Rivadavia, posee un sector en planta baja con una superficie de aproximadamente 67 m2 y un 1er. Piso con una superficie de 93 m2 aproximadamente. En el lugar funciona una escuela de Danzas Arabes. IMPUESTO DE SELLOS: El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, ( Ley XXIV Nro. 38 – Anexo A-) debiendo retener e ingresar el monto correspondiente y presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas ( art. 570 C.P.C.Ch.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art.28 Ley 4407) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. C.U.I.T. del deudor 20-07327230-1. INFORMES TE.154753579.

COMODORO RIVADAVIA 10 de Junio de 2014

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-14 V: 24-06-14.

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:  
LEY 11.867.-**

Se hace saber que el Sr. Luis Alberto CATALAN, DNI 22.736.223, domiciliado en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-22736223-6, cede, vende y transfiere en favor de Nancy Vanesa MENDEZ, DNI 24.031.198, domiciliada en calle Entre Ríos N° 884 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 23-24.031.198-4; y a la Sra. Patricia Noemí VIÑA MENDOZA, N° 17.928.682, con domicilio en calle Gregorio de la Ferrere N° 1590 Piso 2°, número "n" de la CABA, CUIT N° 27-17928682-9; el Fondo de Comercio denominado "HOSTERIA LA VIEJA ALDEA", ubicada en Calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro de alojamiento, hotel y turismo.- Pasivo a cargo de la vendedora por lo que se transfiere Libre de deuda, gravámenes o personal en relación de dependencia. Oposiciones de ley en calle Roque Sáenz Peña N° 120, Piso 2, Of. 16 de la ciudad de Puerto Madryn, las

que se recepcionarán de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. Queda el público en general y demás interesados debidamente notificados.

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

**COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN  
PARALELO 42 LTDA,**

**Acta N° 358**

En las instalaciones de la Cooperativa Agrícola y de provisión Paralelo 42 Ltda, con la presencia de los consejeros Pol Huisman, Chana Aguila, Lucas Rances, Gustavo Flak, Andrés Huisman y Julio Ruiz siendo las 19:00Hs del día 12 de Junio de 2014 comienza la reunión con el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino con el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino como único tema del orden del día.

Se decide realizar la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término para el día 3 de Julio de 2014 a las 18 Hs en nuestra sede, sita en Ruta 40 Km 1898 de la localidad de El Hoyo, Dpto de Cushamen, Provincia del Chubut. Para tratar el siguiente **Orden del día**

- 1- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
- 3- Lectura y consideración la memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio económico número 18, cerrado el 31 de Diciembre 2012.
- 4- Lectura y consideración la memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio económico número 19, cerrado el 31 de Diciembre 2013
- 5- Elección de miembros del Consejo de Administración, 4 consejeros titulares por finalización de mandato; Un (1) consejero suplente por finalización de mandato.
- 6- Elección del síndico suplente por finalización del mandato.
- 7- Presentación y puesta a consideración de los asociados de los Títulos Cooperativos de Capitalización (TiCoCaS) con destino al proyecto Juguera.
- 8- Consideración de integrar la Federación Territorial de Cooperativas de la Comarca Andina.
- 9- Modificación/Incorporación en el Estatuto Social, de los siguientes objetos del Art5.  
Inc «o») Prestar servicios de producción de contenidos de comunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y comunicación gráfica  
Inc «p»)promover la promoción de actividades físicas, deportivas/recreativas tendientes a la inclusión y el desarrollo social.

"Art 32 La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados.

"Art 33 Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día.

POL HUISMAN  
Presidente  
Cooperativa Paralelo 42°

I: 19-06-14 V: 23-06-14

### NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

**NOTAS:** Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.  
ALFREDO OSCAR RODRIGO  
EL DIRECTORIO

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 381/14 DGR de fecha 26/05/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 116/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ripo Aike S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1- CUIT N° 30-70968259-4 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 68/13- DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 01 a 09/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de materiales de construcción n. c. p. CUACM 523690";

Que los anticipos 01 a 09/10 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 34/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 (\$ 10.626,98);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Ripo Aike S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4, con domicilio en Corrientes N° 925, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PE-

SOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$ 17.517,35) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 34/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 79/100 (\$ 4.250,79), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

a/c Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 382/14 DGR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2- CUIT N° 20-25901357-8 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 317/13- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 06/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en "Transporte automotor de cargas n. c. p. CUACM 602190";

Que los anticipos 01 a 06/13 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 35/14 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SETENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Rodríguez Francisco Leandro N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8, con domicilio en Francisco Behr N° 886, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 74/100 (\$ 91.301,74) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 35/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 30.954,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
PATAGONADVENTURE S.R.L.  
NEUQUEN

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 101/14 DR de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1103/2013 DGR, caratulado "Patagon Adventure S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-567113-7 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7, con CUIT 30-70934601-2, Liquidación Impositiva N° 375/13 IB, notificada por edicto el día 22/11/2013 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/12 a 12/12 por un impuesto total de PESOS NUEVE MIL TREINTA CON 29/100 (\$ 9.030,29);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7 - CUIT 30-70934601-2 con domicilio en Almirante Brown N° 724 Planta Alta, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de

conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas,

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: ROMERO AUTOS SRL  
N° DE INSCRIPTO: 907-549659-4  
N° DE C.U.I.T: 33-71104452-9  
DOMICILIO: DOCTOR CAYELLI N° 36  
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA: CHUBUT  
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. Con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° LIQUIDACION: L 000098/2014-IB

N° EXPEDIENTE: 235/2014-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/2013

IMPUESTO OMITIDO: \$ 143.217,37

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100.

ACCESORIOS AL 29/04/2014 (ART. 38º C.F.) \$ 13.811,56

TOTAL DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 157.028,93

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, la forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la información de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43 del Código Fiscal vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 43° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende: \$ 7.160,87

Mediante suscripción de Convenio de Pago de Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 21.482,61

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 28.643,47

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 35.804,34

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-13 V: 27-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**licitacion publica n° 18/14**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04/14**

OBRA: **“Construcción Centro de Salud B° Roque González”.**

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 5.147.480,00).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cincuenta y Un mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Con Ochenta Centavos (\$ 51.474,80).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Siete Millones Setecientos veintiún mil Doscientos Veinte (\$ 7.721.220,00) en Especialidad de Arquitectura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil Quinientos (\$ 1.500,0).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración: MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 15 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudio y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 15 de JULIO de 2014, 11:00 horas, en el salón de actos de Casa de Gobierno, sito en la Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 16-06-14 V: 23-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 12/13.**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: "ADQUISICION MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE ACEITE DE 1200 LTS/HR".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros.

DIRECCION. GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 17 de JULIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:

En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de

Rawson Chubut el día 17 de JULIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).

I: 17-06-14 V: 24-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 18/14**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA N° 18/14**

REMODELACION Y AMPLIACION DEL CUARTEL DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.240.089,71.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.592.071,77.  
Plazo Ejecución: 450 días.  
Garantía de Oferta: \$ 82.400,89.  
Valor del Pliego: \$ 8.240,00.

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en el Delegación de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-06-14 V: 24-06-14.



**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE FACUNDO, RICARDO ROJAS, DR. ATILIO VIGLIONI, DIQUE FORENTINO AMEGHINO, ALDEA BELEIRIO Y EL MUNICIPIO DE PASO DE INDIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/14 CE-UEP** Limitada a los países miembros del BID Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Multilateral (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:  
Convoca a la Licitación Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:  
Renglón N° 1: Un (1) Minibús  
Renglón N° 2: Dos (2) Palas Cargadoras con Retroexcavadora.  
Renglón N° 3: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora  
Renglón N° 4: Dos (2) Camiones Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Trescientos Cuatro Mil (\$ 5.304.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 448544/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar) [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Julio de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Julio de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-06-14 V: 27-06-14.



**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
SECRETARIA DE PRODUCCION  
Y MEDIO AMBIENTE**

La Municipalidad de Rawson a través de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente, convoca a los vecinos que a continuación se detalla, ex adjudicatarios de las parcelas correspondientes a la ex chacra 62 B, Plan Colonizar, a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones inherentes a las mismas.

BASCUÑAN, Mario Antonio  
LABRAÑA, Juan  
BADILLA, Rubén Oscar  
SALONE, Víctor Vicente  
QUINTERO, Juan Carlos  
FELICES, Heriberto  
JONES, Luis  
SARDON, Fabio Damián

Deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local sito en calle Conesa 68, desde el 30 de Junio al 04 de Julio inclusive, de 08:00 a 12:00 hs.

GERARDO R. TARDUGNO  
Dir. Gral. de Prensa y Difusión  
Municipalidad de Rawson

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 2 Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "NAHUALHUEL BETIANA TAMARA C/ LAS BARDAS S.A. S/ ACC. DE TRABAJO (SISTEMICO)" (Expte. N° 77 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) UN TRACTOR marca DEUTZ en funcionamiento modelo AX5.65 capot verde, motor PIPOF3L913 Nro. SL303836, chasis Nro. 565/0162.- 2) UN CARRO de carga de 4 ruedas, chasis amarillo y blanco de 2,5 mts. de largo x 1,5 mts. de ancho con barandas desmontables.- REMATE: Se realizará el día 30 de Junio del 2014, a las 11 Hs.- Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%)

a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Telew, 18 de Junio del 2014.

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 24-06-14.

### FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11976 de fecha Lunes 16 de Junio de 2014, en la Página 2 se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

#### DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase que las Resoluciones N° 09/09 bis y 10/09 bis, son lesivas para el Interés Público.**

Rawson, 06 Junio de 2014

**DEBE DECIR:**

#### DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase que las Resoluciones N° 09/09 bis y 10/09 bis, son lesivas para el Interés Público.**

**Dto. N° 659/14.**

Rawson, 06 Junio de 2014.

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.